

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO FONDO
FIJO GASTOS MENORES.**

Huépil, Enero 13 del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 0100/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un fondo Fijo para gastos Menores del municipio, un fondo fijo para los gastos de Alcaldía y para gastos de los vehículos municipales en los viajes a las diferentes localidades.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2015 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos según el siguiente detalle:

- Jonatan Monares Burgos \$ 350.000 para gastos menores.
- Maria Godoy Chavez \$ 60.000 para gastos de Alcaldía
- Yolanda Acuña Jara \$ 100.000 para gastos de vehículos asignados al Depto. de Obras Municipales.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores", 22.08.007 "Pasajes y fletes", 22.04.001 "Materiales de Oficina" según corresponda, del Presupuesto Municipal vigente.



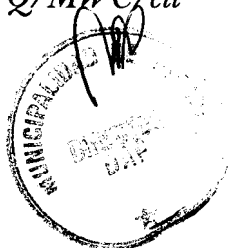
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- Jafa/AVQ/MWC/cll



R